CONTRATO N° 07/2022 PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 CON ID N° 415339 - CONSTRUCCION DE BAÑOS ESC. DOMINGO MARTINEZ DE IRALA Y ESC. BASICA N°4818 TAJY POTY (ALUMNOS Y PROFESORES).

Entre **LA MUNICIAPLIDAD DE AREGUA**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia N° 212 c/ La Candelaria, República del Paraguay, representada para este acto por **Humberto Denis Torres Fleytas** con Cédula de Identidad N° 2.236.536, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA** con Ruc: 2010332-8 domiciliada en Herminio Giménez c/ Ramal Aregua, República del Paraguay, representada en este acto por **Claudia Elizabeth Villamayor Rodas**, con Cédula de Identidad N° 2.010.332, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 CON ID N° 415339 - CONSTRUCCION DE BAÑOS ESC. DOMINGO MARTINEZ DE IRALA Y ESC. BASICA N°4818 TAJY POTY (ALUMNOS Y PROFESORES)",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 CON ID N° 415339 - CONSTRUCCION DE BAÑOS ESC. DOMINGO MARTINEZ DE IRALA Y ESC. BASICA N°4818 TAJY POTY (ALUMNOS Y PROFESORES)**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **415339**.

VEA Ingenieria RUC 2.010.332-8

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 09/2022, convocado pola Municipalidad AREGUA La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N°657/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	**Preparación de obra**	Unidad Medida Global	1	1.801.469	
1.1	**a) Cartel de Obras**	Unidad Medida Global	1	1.650.000	**1.650.000**
1.2	**b) Limpieza y preparación del terreno**	Metros cuadrados	10,2	7.516	**76.663**
1.3	**c- Replanteo**	Metros cuadrados	10,2	7.334	**74.807**
2	**Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C**	Unidad Medida Global	1	1.395.534	
2.1	**Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C**	Metros cúbicos	2,2	634.334	**1.395.535**
3	**Encadenados de H° A°)**	Unidad Medida Global	1	1.227.600	
3.1	**Encadenados de H° A°)**	Metros cúbicos	0,54	2.273.334	**1.227.600**
4	**Muros de Nivelación h=0,30**	Unidad Medida Global	1	1.099.087	
4.1	**a) De 0,30 armado con 4 Ø 6**	Metros cuadrados	5,5	199.834	**1.099.087**
5	**Relleno y apisonado de interiores**	Unidad Medida Global	1	148.500	
5.1	**Relleno y apisonado de interiores**	Metros cuadrados	1,5	99.000	**148.500**
6	**Aislación Asfaltica De Muros**	Unidad Medida Global	1	648.803	
6.1	**a- De paredes**	Metros cuadrados	8,23	78.834	**648.804**

VEA ingenieria RUC 2.010.332-

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

7	Muros de Elevación	Unidad Medida Global	1	6.912.327	
7.1	a) De 0,15 para Revocar	Metros cuadrados	20,5	116.234	2.382.797
7.2	b- De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	Metros cuadrados	35,6	127.234	4.529.530
8	Envarillado sobre y bajo aberturas 2f8 por hilada (2 hiladas)	Unidad Medida Global	1	1.092.640	
8.1	Envarillado sobre y bajo aberturas 2f8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	40	27.316	1.092.640
9	Techo:	Unidad Medida Global	1	5.930.543	
9.1	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	18,63	318.333	5.930.544
10	Revoques	Unidad Medida Global	1	3.355.050	
10.1	a) Interior - exterior a 1 capa	Metros cuadrados	75	44.734	3.355.050
11	Contrapiso de Ho de cascote	Unidad Medida Global	1	742.584	
11.1	Contrapiso de Ho de cascote	Metros cuadrados	16,6	44.734	742.584
12	Piso	Unidad Medida Global	1	3.107.144	
12.1	a) Tipo baldosa calcáreo	Metros cuadrados	16,6	95.334	1.582.544
12.2	b) Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	Metro lineal	14	108.900	1.524.600
13	Colocación de Aberturas de Maderas	Unidad Medida Global	1	3.756.500	
13.1	a- Puerta tablero con marco y cerraduras	Unidad	2	1.061.500	2.123.000
13.2	b- Para boxes enchapados con formica	Unidad	3	544.500	1.633.500
14	Colocación de Aberturas Metalicas	Unidad Medida Global	1	849.200	
14.1	e) Ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	2	424.600	849.200
15	Alféizar de ventana	Unidad Medida Global	1	539.137	
15.1	a) De revoque 1.3 (cemento,arena)	Metro lineal	12,5	43.131	539.138
16	Pintura	Unidad Medida Global	1	2.655.491	
16.1	a- De paredes a la cal	Metros cuadrados	40	17.234	689.360

VEA Ingenieria RUC 2.010.332-8

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

16.2	b) De maderamen y tejuelones al barníz	Metros cuadrados	17	30.030	510.510
16.3	c) De aberturas de madera c/ barniz	Metros cuadrados	8,5	28.234	239.989
16.4	d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	35,6	22.000	783.200
16.5	e) Pintura de Balancines	Metros cuadrados	14,4	30.030	432.432
17	Revestimientos	Unidad Medida Global	1	2.277.000	
17.1	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	23	99.000	2.277.000
18	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.584.000	
18.1	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.584.000	1.584.000
19	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	1.369.500	
19.1	Artefactos eléctricos	Costo por Mil	1	1.369.500	1.369.500
20	Instalación de agua corriente en baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo	Unidad Medida Global	1	4.866.183	
20.1	Instalación de agua corriente en baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo	Unidad Medida Global	1	4.866.183	4.866.183
21	Desagüe cloacal de un (1) baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo, con registros, cámara séptica (2x 2,50) y pozo ciego (2,00 x 3,00).	Unidad Medida Global	1	4.866.183	
21.1	Desagüe cloacal de un (1) baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo, con registros, cámara séptica (2x 2,50) y pozo ciego (2,00 x 3,00).	Unidad Medida Global	1	4.866.183	4.866.183
22	Colocación de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollos-toallero-perchero)	Unidad Medida Global	1	4.866.183	
22.1	Colocación de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollos-toallero-perchero)	Costo por Mil	1	4.866.183	4.866.183

VEA Ingeniería

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

23	Desagüe Pluvial	Unidad Medida Global	1	1.963.500	
23.1	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	Metro lineal	17	115.500	1.963.500
24	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	76.663	
24.1	Limpieza final	Metros cuadrados	10,2	7.516	76.663
25	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1	8.395.774	
25.1	a) Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	1.650.000	1.650.000
25.2	b- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	7.516	203.684
25.3	c- Replanteo	Metros cuadrados	27,1	7.334	198.751
25.4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	10	634.334	6.343.340
26	Estructura de H° A° :	Unidad Medida Global	1	5.456.001	
26.1	a- Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,4	2.273.334	5.456.002
27	Muros de nivelación :	Unidad Medida Global	1		
27.1	a- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	12,2	199.834	2.437.975
27.2	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,5	99.000	841.500
28	Aislación asfáltica :	Unidad Medida Global	1	417.820	
28.1	a- De paredes	Metros cuadrados	5,3	78.834	417.820
29	Muros de elevación :	Unidad Medida Global	1	13.046.422	
29.1	a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	116.234	6.392.870
29.2	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	127.234	6.107.232
29.3	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	20	27.316	546.320
30	Techo :	Unidad Medida Global	1	13.688.319	
30.1	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	43	318.333	13.688.319

VEA Ingenieria RUC 2.010.332-6

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

31	Revoques	Unidad Medida Global	1		
31.1	a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	44.734	7.246.908
31.2	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	22	44.734	984.148
31.3	Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	22	95.334	2.097.348
31.4	Guarda obra	Metro lineal	24,1	108.900	2.624.490
32	Aberturas	Unidad Medida Global	1	5.907.000	
32.1	a- Puerta tablero con marco y cerraduras	Unidad	3	1.061.500	3.184.500
32.2	b- Para boxes enchapados con formica	Unidad	5	544.500	2.722.500
33	Aberturas metálicas :	Unidad Medida Global	1	1.426.656	
33.1	a- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	424.600	1.426.656
34	Alfeizar de ventanas :	Unidad Medida Global	1	301.917	
34.1	a) De revoque 1.3 (cemento, arena)	Metro lineal	7	43.131	301.917
35	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	3.870.797	
35.1	a- De paredes a la cal	Metros cuadrados	66	17.234	1.137.444
35.2	b- De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10,1	28.234	285.163
35.3	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	30.030	100.901
35.4	d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	22.000	1.056.000
35.5	e- De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	43	30.030	1.291.290
36	Revestimientos :	Unidad Medida Global	1	9.652.500	
36.1	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	97,5	99.000	9.652.500
37	Desagüe Pluvial	Unidad Medida Global	1	5.386.140	
37.1	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cm.	Metro lineal	17,6	115.500	2.032.800
37.2	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	119.000	399.840
37.3	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.584.000	1.584.000

VEA Ingeniería RUC 2.010.332-8

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

37.4	**Artefactos electricos**	**Unidad Medida Global**	**1**	**1.369.500**	**1.369.500**
38	**Instalaciones sanitarias**	**Unidad Medida Global**	**1**	**33.662.465**	
38.1	**a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitario completo**	**Unidad Medida Global**	**1**	**14.598.550**	**14.598.550**
38.2	**b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00**	**Unidad**	**1**	**13.820.583**	**13.820.583**
38.3	**c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00**	**Unidad**	**1**	**5.243.332**	**5.243.332**
39	**Limpieza de obra**	**Unidad Medida Global**	**1**	**202.932**	
39.1	**Limpieza final**	**Metros cuadrados**	**27**	**7.516**	**202.932**
	TOTAL				**174.777.941**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago:30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: No aplica

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

VEA Ingenieria RUC 2.010.332-6

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción de la obra es El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: CONSTRUCCION DE BAÑOS ESC. DOMINGO MARTINEZ DE IRALA Y ESC. BASICA N°4818 TAJY POTY (ALUMNOS Y PROFESORES) explicada su ubicación en la geolocalización remitida adjunto al proceso como también en la plataforma de establecimiento en el SICP, habilitado para este proceso, todo en el territorio de la ciudad de AREGUA. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato, se realiza un detalle de los plazos de construcción acorde a necesidad y plazos de ejecución. –.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:**13 (trece) meses posteriores a la suscripción firma del contrato**
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e

VEA Ingeniería RUC 2.010.332-8

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO..

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

VEA Ingenieria RUC 2.010.332-8

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE BAÑOS ESC. DOMINGO MARTINEZ DE IRALA Y ESC. BASICA N°4818 TAJY POTY (ALUMNOS Y PROFESORES)

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Julio de 2022.

VEA Ingenieria RUC 2.010.332-8

VEA INGENERIA ELECTROMECANICA
Sra. Claudia Elizabeth Villamayor Rodas
RUC: 2.010.332-8
Contratista

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Sr. Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente Municipal
Contratante